RESOLUCIÓN No. 1230 DE 2026

(NOVIEMBRE 5)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM –07-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALVARADO - TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el municipio de Alvarado - Tolima, requiere la contratación para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 2 Y ACCESO AL CLUB RESIDENCIAL EL TESORO Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7A DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA"**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de selección del Contratista será a través de Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. CM –07-2026, sometido a Legislación y Jurisdicción Colombiana, y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen, de conformidad a la naturaleza del proceso.

Que conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar físico para consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, será en la Secretaría General y de Gobierno ubicada en la Alcaldía Municipal, Parque Principal del Municipio de Alvarado, Tolima, así como también, que los mismos documentos podrán ser válidamente consultados el enlace https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Que la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS ($89,173,071.00) MONEDA CORRIENTE. Iva incluido** y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación (ICA, Rete – fuente, Garantías, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley), y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No.** 126 del 4 de agosto de 2026, expedido a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR del municipio de Alvarado – Tolima, por valor de

OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS ($89.173.071), con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR

Que conforme a lo establecido dentro del ordenamiento Jurídico y el Cronograma, se realizó la publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones el 23 de Octubre de 2026, del cual se recibieron observaciones; y se estableció un definitivo atendimiento a lo regulado por el Decreto 1082 de 2015, documentos que serán publicados en el portal Web www.contratos.gov.co junto con el presente Acto Administrativo.

Que al proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM –07-2026,** allegaron dentro del término legal dos (2) solicitudes de limitación por parte de Mipymes colombianas domiciliadas en el **Municipio de Alvarado - Tolima**.

Por lo tanto, la presente convocatoria se **LIMITARÁ** exclusivamente a la participación de **Mipymes** que acrediten su domicilio principal en el **Municipio de Alvarado - Tolima,** conforme a los requisitos contemplados en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el Municipio de Alvarado – Tolima, a través de sus diferentes Secretarías de Despacho adelanta procesos de contratación, de conformidad con los preceptos legales consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que contienen las modalidades de contratación, como Licitación Pública, Selección Abreviada, Mínima Cuantía y Concurso de Méritos, procesos que, para la debida escogencia del contratista, deben contar con un Comité Evaluador.

Que, debido a las características técnicas de los procesos contractuales, se hace necesaria la existencia de un grupo de servidores públicos que evalúe las propuestas presentadas.

Que según el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 las entidades estatales pueden conformar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación.

Que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Alvarado – Tolima, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Alvarado – Tolima,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM –07-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 2 Y ACCESO AL CLUB RESIDENCIAL EL TESORO Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7A DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA",** con presupuesto estimado por el valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS ($89,173,071.00) MONEDA CORRIENTE. Incluido** todos los impuestos del Orden Territorial Y Nacional a que haya lugar.

PARÁGRAFO: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses

El proceso se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No.** 126 del 4 de agosto de 2026, expedido a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR del municipio de Alvarado – Tolima, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS ($89,173,071.00) MONEDA CORRIENTE,** con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR

Posición catálogo de gasto 00AD-2402-0600-2026-73026-0002 – Rehabilitación de pavimento en concreto rígido de la Carrera 3 entre Calle 2 y acceso al Club Residencial El Tesoro y Carrera 3 entre Calle 6 y 7A del área urbana del municipio de Alvarado Tolima. Fuente: Nación; Recurso: AD73026; Situación: CSF; por valor de ochenta y nueve millones ciento setenta y tres mil setenta y un pesos ($89.173.071).

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM –07-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 2 Y ACCESO AL CLUB RESIDENCIAL EL TESORO Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7A DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA",** exclusivamente a MIPYMES Nacionales domiciliadas en el Municipio de Alvarado - Tolima por cumplirse los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Indicado que solo podrán presentar ofertas quienes ostentes la calidad de Mipymes y las Uniones Temporales o Consorcios Integrados Únicamente por Mipymes.

ARTÍCULO TERCERO. FIJAR el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso, para efectos de la realización de actuaciones en el marco del proceso formalmente aperturado:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**TÉRMINOS**	**LUGAR**
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	Noviembre 5 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Noviembre 5 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde Noviembre 5 de 2026 hasta Noviembre 13 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Noviembre 14 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Noviembre 14 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Desde Noviembre 5 de 2026 hasta Noviembre 18 de 2026. Hasta 10:00 a.m. de Noviembre 18 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única
APERTURA DE PROPUESTAS	Noviembre 18 de 2026. A las 2:00 P.M	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Noviembre 19 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima Dependencia: Secretaría de Gobierno
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Noviembre 20 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN NOTA: EN EL INFORME DE EVALUACIÓN, LA ENTIDAD SOLICITARÁ LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS.	Noviembre 21,24 y 25 de 2026	Alcaldía Municipal de Alvarado - Tolima – Ventanilla Única y/o Correo Electrónico gobierno@alvarado-tolima.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Noviembre 26 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIO DE DESIERTA	Noviembre 26 de 2026	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente SECOP I
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación	Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima Dependencia: Secretaría de Gobierno

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo Control Social. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 Informar a las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR a las personas que ocupen los siguientes cargos, como miembros del Comité de Evaluación, conforme al área de desempeño, comuníquese la designación,

ÁREA	COMITÉ EVALUADOR
JURÍDICA	Secretario (a) de Gobierno
FINANCIERA	Secretario (a) Hacienda
TÉCNICO	Secretario (a) de Planeación e Infraestructura

ARTICULO SEXTO. FUNCIONES. Serán funciones del Comité Evaluador, en relación con el presente proceso de contratación establecidos en el artículo 1º del presente acto administrativo.

1. Verificar los requisitos habilitantes de los proponentes, dentro del proceso de selección.

2. Evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de cada una de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

3. Elaborar el informe de evaluación, técnico, económico, financiero y jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

4. Evaluar y dar respuesta a las observaciones que se formulen con ocasión del proceso de selección, respecto de los informes de evaluación.

5. Solicitar a los proponentes, de acuerdo con la normatividad vigente, la documentación y las aclaraciones que considere necesarias.

6. Recomendar al ordenador del gasto, con base en la evaluación realizada, adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.

7. Las demás inherentes y necesarias en cada una de la evaluación.

ARTÍCULO SEPTIMO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Alvarado, Tolima, a los cinco (5) días del mes de Noviembre de Dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
HENRY JULIÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó Álvaro Palma Orjuela – Contratista
Revisó aspectos jurídicos – Daniel Felipe Patiño Polanco – Asesor Jurídico Contratista